



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



S.O. Nº 101/22. M.C. Nº 109/22. INF. Nº 67/22 COMISION SOCIAL | 1

Sucre, 14 de septiembre de 2022
H.C.M. Min. Com. Nº 109/22

Señor:
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 101 de 14 de septiembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe Nº 67/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 109/22

La Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, conforme lo dispuesto por los Arts. 149 y 150 de la Ley Autonómica Municipal Nº 27/2014 Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, realizar los actuados administrativos correspondientes, en virtud a lo dispuesto en la Ley Autonómica Municipal Nº 42/2014 "Ley por la Cultura de Paz y la No Violencia", que declara el día 21 de septiembre el "Día Internacional de La Paz y Día Internacional de la No Violencia" en el Municipio de Sucre, debiendo planificar las actividades a realizar en coordinación con las personas y/o instituciones involucradas en la promoción y difusión del mensaje de la cultura de paz y la no violencia dentro del municipio de Sucre.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL



Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL